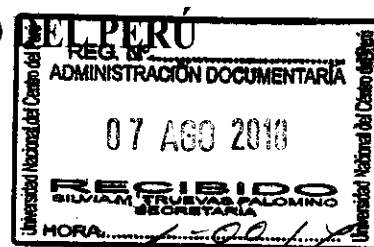


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2142-R-2018

Huancayo, **07 AGO. 2018**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00430-VRI-UNCP-2018 de fecha 01 de agosto de 2018 a través del cual la Vicerrectora de Investigación solicita ameritamiento para el Mg. Antonio Narciso Soto Ramos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, mediante el oficio de la referencia la Vicerrectora de Investigación informa haber recibido el Informe N° 003-2018-CDE a través del cual el Mg. Antonio Narciso Soto Ramos, Jefe de la Oficina General de Emprendimiento Empresarial e Innovación, remite el informe de actividades y logros del Centro de Desarrollo Empresarial - CDE, desarrollados, ejecutados y alcanzados en el periodo de funcionamiento desde setiembre 2017 a 31 de enero de 2018; razón por la cual solicita emisión de resolución de felicitación y ameritamiento;

Que, mediante Dictamen N° 0002296-2018-R la Rectora (e) dispone emisión de resolución de felicitación y ameritamiento para el Mg. Antonio Narciso Soto Ramos por la labor desarrollada en las diferentes funciones asignadas;

Que, con Resolución N° 4115-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 01 al 10 de agosto de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

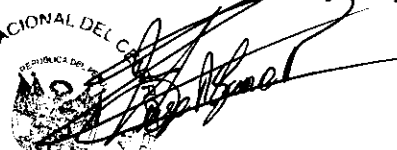
Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y

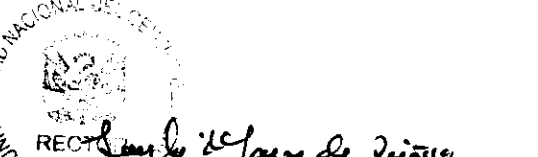
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° FELICITAR y AMERITAR** al Mg. ANTONIO NARCISO SOTO RAMOS Jefe de la Oficina General de Emprendimiento Empresarial e Innovación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por los logros del Centro de Desarrollo Empresarial - CDE, desarrollados, ejecutados y alcanzados en el periodo de funcionamiento desde setiembre 2017 a 31 de enero de 2018.
- 2° DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal del mencionado profesional en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (E)